

RESOLUCION No. 01-G-DIC-

00000 14
0001848

JORGE PLAZA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

C O N S I D E R A N D O

QUE el 6 de noviembre de 2000, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, la escritura pública de conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y la reforma del estatuto, de la compañía **AGRIPAC S.A.**;

QUE el ingeniero Colin Armstrong Wilson, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía, con el patrocinio del abogado Alfredo Ledesma Ginatta, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable **No.G-IJ-01-1593** de **febrero 15 de 2001**, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-00389 de noviembre 17 de 2000; y, ADM-98205 del 28 de septiembre de 1998;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: la conversión del capital de la compañía **AGRIPAC S.A.**, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 9 de febrero de 1972, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a convertir el capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a



25 FEB. 2001

Ab. Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

ORL/VAP/MLM
Exp. No. 20013

and

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución a foja 38110, número 8315 del Registro Mercantil y anotado bajo número 10957 del Repertorio. Guayaquil, Abril 9 del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) TRES anotación (es) del contenido de esta Resolución, al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s) -
Guayaquil, Abril 9 del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



00000 15

RESOLUCION No.01-G-DIC- 0005742

JORGE PLAZA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

C O N S I D E R A N D O

QUE el 6 de noviembre de 2000, se otorgó ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, la escritura pública de conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y reforma del estatuto, de la compañía **AGRIPAC S.A.**;

QUE el 23 de febrero de 2001, se expidió la Resolución **No.01-G-DIC-0001848**, aprobando la conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y reforma del estatuto, de la mencionada compañía;

QUE en el artículo Cuarto de la referida Resolución, se ha deslizado un error al **mencionar como notario Quinto**, cuando lo correcto es: **Notario Décimo Tercero, del cantón Quito**;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias, mediante Resoluciones Nos.ADM-00389 de noviembre 17 de 2000; y, ADM-98205 del 28 de septiembre de 1998;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR la Resolución **No.01-G-DIC-0001848** del **23 de febrero de 2001**, de tal forma que éste debe decir: "ARTICULO CUARTO que el Notario Décimo Tercero del cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 9 de febrero de 1972, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a convertir el capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación".

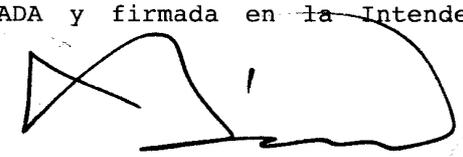
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública referida, tome nota de esta Resolución Rectificatoria, junto con la Rectificada, y siente razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, tome nota de esta Resolución Rectificatoria, al margen de la Inscripción de la Resolución **No.01-G-DIC-0001848**, del **febrero 23 de 2001**, y deje constancia de su cumplimiento.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

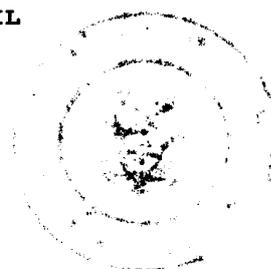
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañias, en Guayaquil, a

18 JUN 2001


Ab. Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

ORL\VAP/MLM
Nr.Exp.20013

anf



DOY FE: Que al margen de la Matriz de fecha seis de Noviembre del dos mil, tomé nota que el Señor Intendente de Compañías de Guayaquil, por Resolución # 01-G-DIC-000 5742, de fecha dieciocho de Junio del dos mil uno, en la que se rectifica la Resolución No. 01-G-DIC-0001848 de fecha veintitres de Febrero del dos mil uno.- Guayaquil, a veintitres de Agosto del dos mil uno.-



[Handwritten Signature]
Dra. Norma Plaza García
Intendente Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.-Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución Rectificatoria de fojas 92.262 a 92.263, número 21.785 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 29.996 del Repertorio. 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta Resolución, al margen de las inscripciones respectivas. Guayaquil, treinta de Agosto del dos mil uno.-



[Handwritten Signature]
DRA. NORMA PLAZA DE GARCÍA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL